UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 440 -2021-UNSCH-R

Ayacucho, 11 NOV 2021

VISTOS:

El Memorando Nº 1052-2021-UNSCH-R del Rectorado y el Memorando Nº 048-2021-UNSCH/OGGU de la Oficina General de Gestión Universitaria sobre conformación de Comisión Técnica; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria Nº 30220 tiene por objeto normar la creación, funcionamiento, supervisión y cierre de las universidades. Promueve el mejoramiento continuo de la calidad educativa de las instituciones universitarias como entes fundamentales del desarrollo nacional, de la investigación y de la cultura. Asimismo, establece los principios, fines y funciones que rigen el modelo institucional de la universidad. El Ministerio de Educación es el ente rector de la política de aseguramiento de la calidad de la educación superior universitaria;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 053-2021-MINEDU se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones para incrementar la oferta educativa de programas de pregrado en universidades públicas licenciadas";

Que, resulta necesario conformar la Comisión Técnica para el seguimiento del cumplimiento de la consultoría para el estudio de mercado para la creación de nuevos programas académicos en la sede central (Ayacucho) y en la filial de Pichari (Cusco) de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- CONFORMAR la Comisión Técnica para el seguimiento del cumplimiento de la consultoría para el estudio de mercado para la creación de nuevos programas académicos en la sede central (Ayacucho) y en la filial de Pichari (Cusco) de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, la misma que está integrada de la siguiente manera:

- Dr. MARCELINO POMASONCCO ILLANES
 Jefe de la Oficina General de Calidad y Acreditación
- Mg. EDITH FELICITAS GUEVARA MOROTE
 Jefa de la Oficina General de Admisión y Promoción
- Dra. RUTH MARGARITA ANAYA BONILLA
 Jefa de la Oficina General de Gestión Académica

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 440 -2021-UNSCH-R

- Dr. ANDRÉS MOISÉS HUAYANAY QUISPE
 Jefe de la Oficina General de Gestión Universitaria
- Mtro. HUBNER JANAMPA PATILLA
 Jefe de la Oficina General de Informática y Sistemas

Artículo 2°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados (02)
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Calidad y Acreditación
Oficina General de Admisión y Promoción
Oficina General de Gestión Académica
Oficina General de Gestión Universitaria
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Presupuesto
Aficina de Abastecimiento
Oficina de Administración de Personal
Comisión Técnica
Interesados
Archivo

YWVJ/oass